

Acta N° 5
Sesión Ordinaria N° 5/2017
Unidad Coordinadora de Educación Marítima

En la ciudad de Montevideo el día jueves veinte ocho de setiembre de 2017 a las 14:00 horas en la sede del Sistema Nacional de Educación Pública (Sarandí 423), se reúne la **Unidad Coordinadora de Educación Marítima** de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 311/009 - Artículo 1.10 " Existirá una Unidad Coordinadora en materia de educación marítima nacional, que tendrá la responsabilidad de la adopción e implementación de criterios en materia de educación marítima tendientes a desarrollar estándares homogéneos que aseguren como mínimo, niveles de capacitación en correspondencia con el Convenio STCW respectivo. A tales fines deberá desarrollar los criterios mínimos necesarios a aplicar en los sistemas de control de calidad que aseguren en los Centros de Formación y/o Entrenamiento Marítimo, los estándares previstos. También verificar la realización de las Auditorías Internas de los referidos Centros de Formación."

A la referida reunión asisten:

Por la Escuela Naval: J. HERNÁNDEZ-----

Por el Ministerio de Educación y Cultura: Washington Bonilla y Fernanda González (secretaria)-----

Escuela de Especialidades: No concurre -----

Por los Centros Privados de Formación: Marcelo Cuñarro-----

Por Consejo de Educación Técnico Profesional : Néstor Herrera

Se procede al tratamiento del Orden del Día

Bonilla: Plantea el primer punto del Orden del Día brindando una puesta a punto de lo que se ha ido elaborando por parte de la secretaria desde la última reunión. Se plantea que se ha investigado sobre la forma de designación de los auditores, tomando como ejemplo la designación de Carlos Romero.

González (Secretaria) Muestra dos documentos referidos a éste tema:

1. Designación por parte del Ministerio de Educación y Cultura.
2. Constancia de Actuación de Carlos Romero en el marco de las actividades desarrolladas por la UCEM

Herrera entiende como de vital importancia tener una forma de contratación común (independiente de cada organismo) que asegure a los profesionales parámetros contractuales homogéneos.

Establecer una paramétrica común entre fines, cometidos, responsabilidades y retribución salarial.

En el entendido de que las personas deben tener claro el panorama de trabajo.

Los integrantes del grupo de trabajo leen los documentos y entienden que son oportunos en cuanto a la forma de designación.

Bonilla propone que de ésta instancia hasta la próxima reunión la secretaria técnica, debe citar a los auditores elegidos para notificar su designación y plantear pautas de trabajo.

La convocatoria será previamente informada a los miembros de la UCEM para que puedan asistir si estiman conveniente hacerlo.

En cuanto a las pautas y protocolos laborales a seguir por parte de los auditores, se comparte un material aportado por Herrera. Dicho documento es leído, discutido y aprobado con leves modificaciones.

Herrera plantea que dentro de los fines de la UCEM debería estar presente la posibilidad de que los centros pidan ayuda y orientación a la hora de preparar una auditoria y que los auditores podrían colaborar en ese sentido.

Cuñarro estima que debe estar habilitado un mecanismo mediante el cuál los centros puedan realizar la solicitud de apoyo.

Se pasa al punto dos del Orden del Día – Tratamiento de Expedientes

Se retoma el documento aportado y discutido en la reunión anterior, concretando algunas modificaciones y entendiendo que el paso siguiente es un acercamiento con DIRME para articular acciones a este respecto.

Bonilla entiende que en calidad de representante del MEC puede proceder en éste sentido.

Se pasa al punto tres del Orden del Día – Informe sobre recorrido de Expedientes

González (secretaría) informa a los presentes al curso que han ido tomando los expedientes que se plantean en el orden del día.

Se realiza informe sobre el curso del Expediente N° 2015-11-0001-5591. Solicitud de Miguel Angel Vizcaino Rojas. Se realizó la actuación correspondiente determinada en la reunión N° 4 de la UCEM y el trámite ha seguido su curso.

En lo relativo a los Expedientes 2016-11-0001- 4744 y 2017-11-0001-0041 se realiza informe al plenario de la UCEM lo actuado en una reunión de trabajo en los días previos. Las determinaciones de actuación allí planteadas se comparten con todos los miembros y son acordadas por unanimidad.

En el caso del Expediente 2016-11-4744 se ha intentado establecer contacto con el solicitante Daniel Castromán, a los efectos de pedir ampliación de informes y documentación. No ha sido posible contactar a la persona a partir de los datos brindados. Se realizará la consulta administrativa para evaluar la situación.

En lo referido al Expediente 2017-11-0001-0041. Gestión promovida por el Sr. Gustavo Zimmer en representación de Montevideo Training Center, a efectos de la habilitación para el dictado de dos nuevos cursos para incorporar a la oferta educativa de dicho centro. 1. CURSO DE ENTRENAMIENTO PARA INSTRUCTORES. 2. CURSO DE LIDERAZGO Y GESTIÓN DEL ELEMENTO HUMANO.

Los integrantes de la UCEM, estudian la documentación aportada y entienden por unanimidad que se cumple con los requisitos para la habilitación. Queda en manos de la Secretaría dar trámite.

González plantea que se le ha hecho la solicitud de enviar la información de expedientes vía mail a los integrantes de la UCEM para ser estudiada detenida y responsablemente.

Bonilla propone que cada dos jueves se envíe dos Expedientes para proceder a su estudio, los cuales serán tratados en la siguiente reunión. Se hace acuerdo con la idea y queda planteada la consigna, para ser articulada en forma progresiva.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, reglamento de Funcionamiento de la UCEM

Se plantea la existencia de dos documentos de características similares.

Uno elaborado en el ámbito de la UCEM durante 2015, el cual no fue aprobado y otro presentado por el Prof. Herrera que recoge el espíritu de la normativa y las discusiones dadas en la UCEM.

Se procede a la lectura de éste último, realizando aportes y pequeñas modificaciones por parte de los miembros de la unidad.

La discusión se detiene en dos aspectos lo referido a grabar las sesiones, el que se acuerda que se podrán grabar a solicitud de uno o más miembros de la unidad siempre que se realice con previo aviso (por razones operativas).

El otro punto que se estudia con detenimiento es lo referido al Quórum y se estima que lo conveniente es plantear que caso de no existir quórum se realizará un segundo llamado, reunión en la cual se avanzará sobre los temas pendientes, dejando los aspectos resolutivos para la sesión ordinaria siguiente, en la que se llegará a un acuerdo con los miembros presentes (sesión que constituye el tercer llamado)

Siendo las 16:00 hs. se da por terminada la reunión.



Atenciosamente